



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ - QUINDÍO**

AUTO N°: 1035
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO PUERTA LOIZA Y OTROS
DEMANDADA: FLOTA MAGDALENA S.A.
RADICADO: 63-130-3112-001-2008-00247-00

Calarcá Q., seis de octubre del dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante¹, se informa que consultado el aplicativo de depósitos judiciales no se encontró registro alguno de título judicial pendiente de pago que haya sido constituido para el proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 132

DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

PAGB

Firmado Por:

¹ Elementos digitales 009 a 012 del expediente digital

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebff1973c5a3a7342ba25e5a88beb45ada33f93b5a5b8006c549f3ac0145ad76

Documento generado en 06/10/2021 12:11:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>